



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2023-MDS-ALC

Sepahua, 03 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.



VISTO:

Mediante el Expediente de Trámite Interno N°04934-2023, que adjunta el Informe N°2316-2023 -SGPR-GPPR-MDS con fecha 03 de octubre del 2023, Informe N°2551-2023- MDS-ALC-GM-GPPyR con fecha 03 de octubre del 2023; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como Principio Regulatorio el Equilibrio Presupuestal, que está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento;



Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con la Directiva N° 0002-2021-EF/50.0 I "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.0I, establece lo siguiente:

Artículo 46°.- Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional.

46.1. Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley:

1. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,
2. Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, mediante Informe N°2316-2023 -SGPR-GPPR-MDS con fecha 03 de octubre del 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización, remite adjunto el Informe N°2551-2023- MDS-ALC-GM-GPPyR con fecha 03 de octubre del 2023, del Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sepahua, conteniendo la solicitud de Formalización de Modificación Presupuestal Mediante Acto Resolutivo del Titular del Pliego- Tipo 01 – Transferencias de partida entre pliegos - Recursos Ordinarios, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 307-2022-EF, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 64,794.00 (Sesenta y cuatro mil setecientos noventa y cuatro con 00/ 100 soles), petición que resulta procedente aprobar de acuerdo a Ley; Estando a las



consideraciones expuestas, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático por Transferencia de Partidas de Tipo 01 (ENTRE PLIEGOS), Fuente de Financiamiento 01 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, según lo dispuesto por el D.S. N° 307-2022-EF, por el monto S/. 64,794.00 (Sesenta y cuatro mil setecientos noventa y cuatro con 00/ 100 soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	DETALLE	TOTAL, MODIFICACION
NOTA	0000000420	S/. 64,794.00
FUENTE	01.RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	00.RECURSOS ORDINARIOS	
TOTAL	S/. 64,794.00	

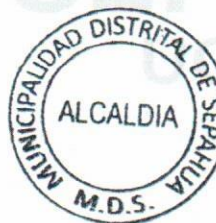
ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000420, Transferencia de Partidas de Tipo 1 (ENTRE PLIEGOS), en el Nivel Institucional Programático, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la de Informática, Soporte Técnico y Estadística o lo que haga de sus veces, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Secretaria General NOTIFICAR, un ejemplar de la presente resolución, a las unidades orgánicas correspondientes para los efectos de ley correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
 Abog. John Harold Salcedo Rios
 ALCALDE